

CONCEPCION, 23 de Agosto 2019

Nº 1023 -PTTE-2019/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº1928 del 17/08/2019; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 676 de fecha 13 de Junio 2019, punto 1.4 letra F), sobre Delegación de Firma y Facultades del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                                |   |  |
|--------------------------------|---|--|
| Rol                            | : | 2-33141                                    |
| Actividad Económica            | : | CENTRO DE ESTETICA                         |
| Código Actividad               | : | 1  |
| Clasificación                  | : | COMERCIALES                                |
| Dirección comercial            | : | CASTELLON 336                              |
| Nombre del Contribuyente       | : | CENTRO DE ESTETICA Y SALUD ADHARA LIMITADA |
| Rut                            | : | 76904743-3                                 |
| Nombre del Representante Legal | : | CATALAN OLIVARES MARIA PAZ                 |
| Rut Representante Legal        | : | [REDACTED]                                 |
| Dirección Particular           | : | [REDACTED]                                 |
| Fecha de solicitud             | : | 17/08/2019                                 |
| Rol Avalúo                     | : | 139 -24                                    |
| Correo Electronico             | : | [REDACTED]                                 |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/cms  
DISTRIBUCIÓN:  
- Departamento de Patentes y Rentas  
- c.c. Expediente de la Patente  
- Contribuyente  
- ID DOC 1164238

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**  
  
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS